



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

UNAG-LPN-GC-2022-002

**“SUMINISTROS DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA
PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADO) INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA ANIMALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE AGRICULTURA”.**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

CATACAMAS, OLANCHO, NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-03. I PRESENTACIÓN Y ROTULACION DE LOS SOBRES.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	6
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-05.1 CONSORCIO (si aplica)	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
09.1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:.....	8
09.2 DOCUMENTOS DE LA OFERTA LEGAL:.....	9
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	11
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	12
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	14
IO-11 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).....	15
<i>11.1 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA</i>	<i>18</i>
11.1.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:	18
11.1.2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:	18
<i>11.2 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....</i>	<i>42</i>
IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.	43
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	44
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	45
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.....	45

IO-16 FIRMA DE CONTRATO	46
IO-16.1 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.....	46
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	48
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	48
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	48
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	48
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	50
CC-05 CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	50
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	53
CC-07 GARANTÍAS.....	54
CC-08 FORMA DE PAGO	56
CC-09 MULTAS	56
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	57
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	57
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS MATERIAS PRIMAS	57
ANEXO “A”.....	80
ANEXO “B”	82
ANEXO “C”	84
ANEXO “D”.....	85
ANEXO “E”.....	88
ANEXO “F”.....	89
ANEXO “G”.....	90
ANEXO “H”	91

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Universidad Nacional de Agricultura, invita a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional **UNAG-LPN-GC-2022-002**, a las diferentes empresas mercantiles en calidades Distribuidores o Productores de alimentos balanceados para producción animal (Concentrados), que al temor de la ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **Universidad Nacional de Agricultura** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de Alimentos Balanceados para la producción Animal (concentrado) Insumos alimentación para Animales de la Universidad Nacional de Agricultura.

Las especificaciones técnicas ósea los requerimientos y estándares de los alimentos balanceados para la producción animal (Concentrado) se describe en estos pliegos de condiciones.

IO-03. I PRESENTACIÓN Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Las ofertas físicas se presentarán en la Gerencia Administrativa Financiera, Sección de proveeduría de la Universidad Nacional de Agricultura.

Las ofertas deberán ser una original y dos copias, en sobre sellado mismo que en su parte superior izquierda diga lo siguiente: datos generales de la empresa oferente o licitante y en su parte inferior derecha: PhD Wilmer Misael Reyes Sandoval, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras los licitantes presentaran sus ofertas en **TRES (3)** sobres debidamente firmados y sellados. En todos sus documentos y foliados, Las ofertas se presentarán una original y dos copias, mismos que deberán de identificarse en **ORIGINAL Y COPIAS**.

Un sobre contendrá **EL ORIGINAL DE OFERTAS ECONOMICAS Y LISTADOS DE PRECIOS**, debidamente firmadas por el representante de la empresa oferente, se rotulará

“**ORIGINAL**”, todo sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**, requerida en la documentación de Licitación y será rotulado “**ORIGINAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la documentación de Licitación y será rotulada “**ORIGINAL**”.

De igual manera se presentarán **Dos (2) copias** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, y serán rotulado como las “**LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y DE LAS COPIAS**”, se presentarán **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotular de las siguientes maneras:

En su parte **SUPERIOR IZQUIERDA** deberá de identificar la empresa oferente con sus generales y **PARTE CENTRAL** deberá de escribirse los datos del destinatario Atención: PhD Wilmer Misael Reyes Sandoval, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, **ESQUINA INFERIOR DERECHA**, Indicación clara si es original o copia de la oferta.

IO-04. APERTURA DE OFERTAS

La recepción y apertura de la misma se efectuará en un solo acto público en salón de **AUDIOVISUALES** frente a la Dirección Académica del sistema de docencia e innovación educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Ubicada en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho KM 215. El día jueves 23 de diciembre de 2021, hora límite de la recepción de la oferta será a las 10:00 a.m. Hora oficial, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10: 00 a.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la Administración y en su caso por los licitantes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará en la oficina de la **Gerencia Administrativa y Financiera en la Sección de proveeduría** de la Universidad Nacional de Agricultura. Ubicada en: Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214 carretera al municipio de Dulce Nombre de Culmí, el día último de presentación de ofertas será: jueves 23 de diciembre del 2021. La hora límite de presentación de ofertas será: 10: 00 a.m.

El **Acto público de apertura** de ofertas se realizará en Salón de **AUDIOVISUALES** frente a la Dirección Académica del sistema de docencia e innovación educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214 carretera al municipio de Dulce Nombre de Culmí, **a partir de las 10: 00 am del día Jueves 23 de diciembre del 2021.**

IO-05.1 CONSORCIO (si aplica)

Las ofertas presentadas por un Consorcio, constituido por dos o grupo de dos o más empresas deberán cumplir los siguientes requisitos: I) la oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio; II) todos los socios que integran el Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; III) Se deberá designar un Representante o Gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las cláusulas del contrato, llenando las regulaciones contempladas en el Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 31 del Reglamento de la misma Ley, IV) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado como Representante o Gerente único, V) deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, VI) el Consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones, VII) La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del contratante o comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Universidad Nacional de Agricultura, misma que deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- (a) **Garantía Bancaria** emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) **Fianza** emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) **Cheque Certificado**; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

a). Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el representante legal o Apoderado legal de la Empresa Oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmados y sellados igualmente y el valor global ofertado (**ver anexos “B” Y “E”**)

b). La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor global ofertado y con vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de oferta. (**ver anexos “F”**)

c). Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de

obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

d). Comprobantes de facturación de SAR o Constancia de Ventas de estos productos en el ejercicio fiscal 2021.

09.2 DOCUMENTOS DE LA OFERTA LEGAL:

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- 1) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para la Universidad Nacional de Agricultura, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **(ver anexos "B" Y "E")**
- 2) La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
- 3) Licencia Sanitaria vigente hasta la fecha.
- 4) **Constancia y Finiquito** extendidos por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura para las empresas que ya hayan prestado servicio a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado contratos a satisfacción de la Universidad Nacional de Agricultura.
- 5) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (Ver Anexos);
- 6) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de Ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- 7) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que los Alimentos Balanceados cumplen con los requerimientos y estándares establecidos en este pliego de Condiciones. **(Ver Anexo "E");**

- 8) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (debidamente autenticadas por notario público);
- 9) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, solvencia municipal y Registro Tributario Nacional de la empresa y de su representante. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- 10) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los Alimentos Balanceados con requerimientos similares a las requeridas en la presente licitación y presentados en su oferta.
- 11) Copia del documento que lo autorice a distribuir o producir Alimentos Balanceados para Producción Animal (concentrados) emitido por la Institución Gubernamental correspondiente.
- 12) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018 debidamente auditados por Perito Mercantil y Contador Público Independiente Colegiado o firma Auditora, o sea con la opinión del Contador Público Independiente o el de la firma Auditora.
- 13) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del 12 Estado. **(Ver Anexo “F”)**;
- 14) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo. **(Ver Anexo “G”)**.
- 15) Los Requerimientos y Estándares para Alimentos Balanceados solicitados en este Pliego de Condiciones;
- 16) Fotocopia del permiso de operación y/o que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- 17) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- 18) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- 19) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).
- b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social; y
- c) Original de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERA PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PUBLICO

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- 1) Documentación emitida por el proveedor, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- 2) Catálogos con las especificaciones de los suministros que está ofertando.
- 3) Muestras de los productos ofertados: (se debe proporcionar una muestra misma que será sometida a estudio para verificar requerimientos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación).
- 4) Copia de certificado de registro de productos emitidos por SENASA vigentes.

5) Análisis Bromatológicos de los productos requeridos (Véase los ensayos).

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

LOTE 1: CAMPUS CATACAMAS INSUMOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

No	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Precio total
1	Maíz amarillo	13,720.00	Quintal		
2	Harina de Soya	2,850.00	Quintal		
3	Harina de Coquito	1,200.00	Quintal		
4	Salvado de Trigo	510.00	Quintal		
5	Melaza de Caña	150.00	Barril		
6	Sal mineral para bovinos	250.00	Quintal		
7	Núcleo de Inicio para cerdo	420.00	Bolsa 25 Kg		
8	Núcleo de Crecimiento para Cerdo	360.00	Bolsa 25 Kg		
9	Alimento para Aves de Postura impulsor	2,285.00	Quintal		
10	Concentrado inicio para pollo	777.00	Quintal		
11	Concentrado final para pollo	1,213.00	Quintal		
12	Concentrado para Tilapia crecimiento 38%	80.00	Bolsa de 50 Lbs.		
13	Concentrado para Tilapia desarrollo 32%	170.00	Bolsa de 50 Lbs		
14	Concentrado para Tilapia final 28%	120.00	Quintal		
15	Concentrado para Equino	102.00	Quintal		
16	Pre-Iniciador 1	50.00	Bolsa de 25 Kg		
17	Pre-Iniciador 2	1,200.00	Bolsa de 25 Kg		
18	Sal Mineral para Cerdo	288.00	Quintal		
19	Sal común	285.00	Quintal		
20	Pre-Mezcla de vitaminas y minerales	85.00	Bolsa de 25 Kg		
21	Lisina	48.00	Bolsa de 25 Kg		
22	Metionina	54.00	Bolsa de 25 Kg		
23	Treonina	40.00	Bolsa de 25 Kg		
24	Secuestrante	65.00	Bolsa de 25 Kg		

25	Clorhidrato de Ractopamina	40.00	Kg		
26	Azúcar para alimento de abejas	25.00	Quintal		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					

LOTE 2: SEDE REGIONAL COMAYAGUA

No	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Precio total
1	Concentrado tilapia inicio 45%	20	Bolsa de 50 lbs		
2	Concentrado tilapia crecimiento 38%	100	Bolsa de 50 lbs		
3	Concentrado tilapia desarrollo 32%	130	Quintal		
4	Concentrado tilapia final 28%	250	Quintal		
5	Sustituto de leche	50	Bolsa de 25 KG		
6	Sal mineral para ganado	50	Bolsa de 25 KG		
7	Sal mineral para cerdos	30	Bolsa de 25 KG		
8	Melaza	25	barriles		
9	Sal Común	50	Quintales		
10	Pre-Iniciador 1 para cerdos	15	Bolsa de 25 Kg		
11	Pre-Iniciador 2 para cerdos	100	Bolsa de 25 Kg		
12	Concentrado inicio cerdo	245	Quintal		
13	concentrado crecimiento cerdo	245	Quintal		
14	Concentrado desarrollo cerdo	265	Quintal		
15	Concentrado final cerdo	265	Quintal		
16	Concentrado gestación cerdo	250	Quintal		
17	Concentrado lactancia cerdo	100	Quintal		
18	Concentrado postura inicio	40	Quintal		
19	Concentrado desarrollo postura	80	Quintal		
20	Concentrado super postura	215	Quintal		
21	Concentrado fase 1 postura	300	Quintal		
22	Concentrado fase 2 postura	130	Quintal		
23	Concentrado ternero	80	Quintal		

24	Concentrado novilla	150	Quintal		
25	Concentrado lechera 22%	400	Quintal		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					

LOTE 3: SEDE REGIONAL TOMALA, LEMPIRA

No	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Precio total
1	Concentrado Vitalechero	200	Quintal		
2	Concentrado Mantenimiento para ganado bovino	100	Quintal		
3	Sal Mineral para bovinos	20	Bolsa de 25 Kilogramos		
4	Melaza de caña	10	Barril		
5	Concentrado tilapia inicio 45%	8	Bolsa de 50 Lbs		
6	Concentrado tilapia crecimiento 38%	16	Bolsa de 50 Lbs		
7	Concentrado tilapia desarrollo 32%	16	Quintal		
8	Concentrado tilapia final 28%	12	Quintal		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Agricultura y en su Sedes en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La Universidad Nacional de Agricultura adjudicará por uno o varios lotes o en uno o varios ítems de cada lote a uno o más de un oferente, estos documentos de licitación permitirán que los oferentes coticen precios separados por uno o más lotes.

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para los efectos pertinentes, la UNAG se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

En caso que se requieran aclaraciones según lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; los Licitantes tendrán un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día Siguiente de la notificación.

- Período máximo para recibir aclaraciones 24 de noviembre del 2021
- Forma: por escrito enviadas en físico a la siguiente dirección: Sección de Proveeduría, Ubicada en: Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214. o vía correo al email licitaciones2022@unag.edu.hn
- Asistencia: opcional.

IO-11 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por las Comisiones Evaluadoras que se nombran al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). La evaluación de las ofertas, en todas sus etapas, se hará en términos de cumple o no cumple.

Las ofertas presentadas para las Sedes Regionales, serán evaluadas técnicamente por una Sub Comisión Evaluadora nombrada por la máxima autoridad.

Dichas Comisiones Evaluadoras procederán en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún oferente omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgará cinco (5) días hábiles para que la presente de lo contrario su oferta será rechazada. Posteriormente se procederá al análisis de:

a) **Los requerimientos y estándares para alimentos Balanceados** de las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAG, a efecto de verificar la calidad de los alimentos ofertados, precios, capacidad de suministro conforme a las proyecciones requeridas en el Pliego de Condiciones.

b) En el análisis de la **parte económica** se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte **el precio más bajo o el producto requerido que obtenga mayor calidad y efectividad en relación al precio**, se considera el mayor valor ofertado según la ley de Contratación del Estado siempre y cuando esta cumpla con las especificaciones técnicas del suministro de los bienes según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

d) **Aspectos Financieros**, se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.

e) **Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía de los Alimentos o Tiempo de Entrega.
- Garantía de Calidad de los Alimentos.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente

sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de Licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y revisar el proceso de producción de los alimentos a fin de verificar que cumplan con los Requerimientos y Estándares para Insumos y Alimentos Balanceados solicitados. El licitante deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los sitios y otros datos sobre su fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional de Agricultura.

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las ofertas, con las recomendaciones pertinentes.

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un oferente que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al licitante que a criterio de la UNAG sea el más idóneo para sus intereses.

11.1 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

11.1.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de certificado de registro de productos emitidos por SENASA vigentes.		
ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de Análisis bromatológico base a proteína, energía, humedad y fibra.		
Certificados de calidad		
Etiquetas (fechas de vencimiento)		
Fichas Técnicas (Aspectos Nutricionales)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.1.2 SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

De la muestra de se debe proporcionar una muestra misma que será sometida a estudio para verificar requerimientos técnicos solicitado en las bases de la presente licitación, Las Muestras o unidades serán sometidas cada una de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

ENSAYOS CAMPUS CATACAMAS

Ensayo 1 MAIZ AMARILLO EN GRANO

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	13 %	Máximo
Proteína cruda	7.3 %	Mínimo
Extracto Etéreo	3.3 %	Máximo
Fibra bruta	2.1 %	Máximo
Ceniza	1.1 %	Máximo
Calcio	0.03%	Mínimo

Fosforo	0.25%	Mínimo
Lisina	0.22 %	Mínimo
Metionina	0.15	Mínimo

Factores de calidad

Libre de Semillas Toxicas o Nocivas, Semillas Extrañas, Tallos, Olores Etc.

Libre de Materia Orgánica Extrañas (Piedras, Polvo, Hierro, Plásticos Etc.)

Libre de Metales Pesados

Libre de Residuos de Plaguicidas

Libre de Mico toxinas

Exento de sabores y olores extraños

Libre de Insectos vivos

Libre de suciedad que represente peligro para la salud animal

Presentación sacos con peso de 100 libras

Ensayo 2 HARINA DE SOYA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	12 %	Máximo
Proteína cruda	46 %	Mínimo
Extracto Etéreo	6 %	Máximo
Fibra bruta	6 %	Máximo
Ceniza	6.5 %	Máximo
Calcio	0.27%	Mínimo
Fosforo	0.6%	Mínimo
Lisina	2.3 %	Mínimo
Metionina	0.52	Mínimo

Factores de calidad

Libre de Metales Pesados.

Libre de Mico toxinas.

Libre de Residuos Plaguicidas.

Presentar un color homogéneo que no tenga ningún matiz café, rojo o gris.

Deberá estar exento de olores y sabores extraños sin evidencia de enranciamiento y fermentación.

Deberá estar libre de insectos vivos o muertos.

Deberá estar exenta de suciedad.

Ensayo 3 HARINA DE COQUITO

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	12 %	Máximo
Proteína cruda	14 %	Mínimo
Extracto Etéreo	1.8 %	Máximo
Fibra bruta	10 %	Máximo
Ceniza	5 %	Máximo
Calcio	0.13 %	Mínimo
Fosforo	0.95 %	Mínimo
Lisina	0.6 %	Mínimo
Metionina	0.23	Mínimo

Factores de calidad

Presentar un color café.

Estar exenta de olores y sabores extraños.

Estar Libre de insectos.

Libre de metales pesados.

Libre de plaguicidas e insecticidas.

Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a la salud o personal que la manipulará.

Contener valores de aflatoxinas menores a 30 ppb.

Tener un tiempo de caducidad mayor a 45 días.

Ensayo 4 SALVADO DE TRIGO:

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	12 %	Máximo
Proteína cruda	16 %	Mínimo
Extracto Etéreo	3.5 %	Máximo
Fibra bruta	42 %	Máximo
Ceniza	5 %	Máximo
Calcio	0.13 %	Mínimo
Fosforo	0.95 %	Mínimo
Lisina	0.6 %	Mínimo
Metionina	0.23	Mínimo

Factores de calidad

- Estar exento de grumos o masas compactas
- Presentar un color café claro,
- Estar exento de olores y sabores extraños;
- Estar libre de insectos;
- Libre de metales pesados;
- Libre de plaguicidas e insecticidas;
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que lo manipulará;
- Contener valores de aflatoxinas menores a 30 ppb; y
- Tener un periodo de caducidad mayor a 45 días.

Ensayo 5 MELAZA

Factores nutricionales

Humedad -----	27% máximo.
Proteína cruda -----	4%.
Extracto Etéreo -----	0.1%.
Fibra bruta -----	0%.
Ceniza -----	11%.
Calcio -----	0.65%.
Fosforo -----	0.05%.
Lisina -----	0.01%.
Metionina -----	0.01%.
Grados Brix entre -----	68 y 75.
PH entre -----	5.0 y 6.5

Factores de calidad

- Color café oscuro.
- Exenta de sabores y olores extraños.
- No presentar espuma.
- Libre de insectos.
- Libre de metales pesados.
- Libre de plaguicidas e insecticidas.
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a la salud de los animales o personal que la manipulará.
- Producto embazado en barriles de 200 litros

Ensayo 6 SAL MINERAL PARA BOVINOS

Factores nutricionales

Humedad-----	5% Máximo.
Calcio -----	22% Mínimo.
Fosforo-----	18% Mínimo.
Magnesio -----	3% Mínimo.
Selenio-----	70 mg/Kg Mínimo.
Zinc -----	7,000 mg/kg Mínimo.
Vitamina A -----	200,000 UI/kg Mínimo.
Vitamina E -----	1,100 UI/kg Mínimo.
Vitamina D3 -----	100,000 UI/kg Mínimo.

Factores de calidad

Exenta de grumos o masas compactas.

Presentar color característico del producto.

Exenta de olores y sabores extraños.

Libre de insectos.

Libre de metales pesados.

Libre de plaguicidas e insecticidas

Ensayo 7 NUCLEO INICIO

Contenido	Unidad	Valor min
Humedad	%	6.77
E.M. Cerdos K	KCal/Kg	2,891.70
Proteína Cruda	%	23.6
Almidón	%	28.132
Fibra (An. Prox.)	%	0.9
Grasa (EE	%	3.538
Cenizas	%	26.528
Calcio	%	8.113
Fosforo Disp. Cerdos	%	4.107
Arg. DIS Cerdos	%	0.81
Lis. DIS Cerdos	%	3.415
Met. DIS Cerdos	%	1.717
Met. + Cis. DIS Cerdos	%	1.938
Tri. DIS Cerdos	%	0.153
Tre. DIS Cerdos	%	2.433
His. DIS Cerdo	%	0.31

Iso. DIS Cerdos	%	0.504
Leu. DIS Cerdos	%	0.972
Fen. DIS Cerdos	%	0.576
Fen. + Tir. DIS Cerdos	%	0.987
Glic. + Ser. DIS Cerdos	%	1.009
Val. DIS Cerdos	%	0.613
Vitamina A	UI/Kg	109
Vitamina D3	UI/Kg	27.28
Vitamina E	UI/Kg	727.2
Vitamina K3	mg/Kg	62.74
Vitamina B1 (Tiam.)	mg/Kg	18.18
Vitamina B2 (Rib.)	mg/Kg	109.08
Vitamina B6 (Pir.)	mg/Kg	14.54
Acido Pantoténico	mg/Kg	436.37
Biotina	mg/Kg	3.63
Ácido Fólico	mg/Kg	727.2
Vitamina B12 (Cian.)	µg/Kg	727.2
Colina	mg/Kg	5.20
Colina Agregada	mg/Kg	5.20
Zinc Total	mg/Kg	1,628.17
Manganeso Total	mg/Kg	490.92
Hierro Total	mg/Kg	1,636.37
Cobre Total	mg/Kg	1395.45
Yodo Total	mg/Kg	18.17
Selenio Total	mg/Kg	4.95
Cromo Orgánico ppb	µg/Kg	8008.6
Clortetraciclina	mg/Kg	1,250.00

Ensayo 8 NUCLEO DE CRECIMIENTO

Contenido	Unidad	Valor min
Humedad	%	4.678
E.M. Cerdos K	KCal/Kg	2,691.70
Proteína Cruda	%	21.393
Almidón	%	18.519
Fibra (An. Prox.)	%	0.639
Grasa (EE)	%	1.923
Cenizas	%	43.674
Calcio	%	14.504
Fosforo Disp. Cerdos	%	5.748

Arg. DIS Cerdos	%	0.44
Lis. DIS Cerdos	%	5.121
Met. DIS Cerdos	%	1.843
Met. + Cis. DIS Cerdos	%	2.019
Tri. DIS Cerdos	%	0.112
Tre. DIS Cerdos	%	2.105 s
His. DIS Cerdo	%	0.172
Iso. DIS Cerdos	%	0.276
Leu. DIS Cerdos	%	0.555
Fen. DIS Cerdos	%	0.318
Fen. + Tir. DIS Cerdos	%	0.549
Glic. + Ser. DIS Cerdos	%	0.558
Val. DIS Cerdos	%	0.337
Vitamina A	UI/Kg	130,000
Vitamina D3	UI/Kg	28,000.00
Vitamina E	UI/Kg	540
Vitamina K3	mg/Kg	56.003
Vitamina B1 (Tiam.)	mg/Kg	39.984
Vitamina B2 (Rib.)	mg/Kg	100
Vitamina B6 (Pir.)	mg/Kg	39.994
Acido Pantoténico	mg/Kg	339.982
Biotina	mg/Kg	5.5
Ácido Fólico	mg/Kg	12.992
Vitamina B12 (Cian.)	µg/Kg	480
Niacina	mg/Kg	477.576
Colina	mg/Kg	11,266.67
Colina Agregada	mg/Kg	11,266.67
Zinc Total	mg/Kg	1,568.01
Manganeso Total	mg/Kg	400.008
Hierro Total	mg/Kg	1,500.00
Cobre Total	mg/Kg	200
Yodo Total	mg/Kg	80.011
Selenio Total	mg/Kg	5.994
Cromo Orgánico ppb	µg/Kg	200
Clortetraciclina	mg/Kg	8,009.60

Ensayo 9 CONCENTRADO PARA AVES DE POSTURA IMPULSOR:

NUTRIMENTO	UNIDADES	VALOR
Proteína	%	17.6
EM	Kcal/kg	2950
Acido linoleico	Mg/kg	1.5
Arginina	Mg/kg	1.1
Lisina	Mg/kg	0.82
Metionina	Mg/kg	0.44
Metionina + cistina	Mg/kg	0.73
triptófano	Mg/kg	0.20
Treonina	Mg/kg	0.61
Calcio	Mg/kg	4
Fosforo	Mg/kg	0.4
Sodio	Mg/kg	0.16

Ensayo 10 CONCENTRADO INICIO PARA POLLO

NUTRIMENTO	UNIDADES	VALOR
Proteína	%	23
EM	Kcal/kg	3000
Acido linoleico	Mg/kg	1
Arginina	Mg/kg	1.52
Lisina	Mg/kg	1.44
Metionina	Mg/kg	0.56
Metionina + cistina	Mg/kg	1.08
triptófano	Mg/kg	0.23
Treonina	Mg/kg	0.97
Calcio	Mg/kg	1
Fosforo	Mg/kg	0.48
Sodio	Mg/kg	0.20

Ensayo 11 CONCENTRADO FINAL PARA POLLO

NUTRIMENTO	UNIDADES	VALOR
Proteína	%	20
EM	Kcal/kg	3200
Acido linoleico	Mg/kg	1
Arginina	Mg/kg	1.21
Lisina	Mg/kg	1.15
Metionina	Mg/kg	0.47
Metionina + cistina	Mg/kg	0.90
triptófano	Mg/kg	0.18
Treonina	Mg/kg	0.78

Calcio	Mg/kg	0.8
Fosforo	Mg/kg	0.39
Sodio	Mg/kg	0.17

Ensayo 12 CONCENTRADO DE TILAPIA CRECIMIENTO:

Factores nutricionales

Proteína cruda -----38% mínimo.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos

Exento de suciedad

Libre de materia inorgánica (piedras, polvo hierro, plásticos etc.)

Ensayo 13 CONCENTRADO DE TILAPIA DESARROLLO

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 32% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 14 CONCENTRADO DE TILAPIA FINAL:

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 28% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 15 CONCENTRADO PARA EQUINOS

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	13 %	Máximo
Proteína cruda	14.5 %	Mínimo
Grasa	2 %	Máximo

Fibra bruta	12. %	Máximo
Sal común	0.02 %	Mínimo
Calcio	1 %	Mínimo
Fosforo	0.5 %	Mínimo
Energía Digestible	3000 Kcal/kg	Mínimo

Factores de calidad

El concentrado de equinos al momento de ser entregado deberá:

- Presentar una forma de pellet,
- Estar exento de olores y sabores extraños;
- Presentar un máximo de 5 % de pellets quebrados
- Estar libre de insectos;
- Libre de metales pesados;
- Libre de plaguicidas e insecticidas;
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que lo manipulará;
- Contener valores de aflatoxinas menores a 30 ppb; y
- Tener un tiempo de caducidad mayor o igual a 30 días.
- El concentrado de equinos deberá ser envasado en sacos de plástico con capacidad mínima de 40 kg, limpios y sellados mediante costura.
- Los sacos deberán contener la información nutricional y los ingredientes que conforman el concentrado

Ensayo 16 PRE-INICIADOR 1

Factores nutricionales

Humedad-----	12% máxima.
Proteína cruda -----	23% mínima
Grasa cruda -----	6% mínima
Fibra cruda -----	3% mínima
Energía digestible-----	3400 Kcal/Kg mínima
Calcio-----	0.90% mínimo
Fosforo -----	0.70 máximo
Sal (NaCl) -----	0.25% máxima

Factores de calidad

- Presentación en pellet
- Presentación en bolsa de 25 Kg.

Ensayo 17 PRE-INICIADOR 2

Humedad -----	12% máxima
Proteína cruda-----	22.50% mínima
Grasa cruda -----	6% mínima
Fibra cruda -----	3.005 máxima
Energía digestible -----	3200 Kcal/Kg
Calcio -----	0.90% máximo
Fosforo -----	0.655% mínimo
Sal (NaCl) -----	0.30% máxima
Sal (NaCl) -----	0.10% mínima

Factores de calidad

Presentación en pellet

Presentación en bolsa de 25 Kg

Ensayo 18 SAL MINERAL PARA CERDO

Factores nutricionales

Fosforo-----	18%.
Calcio -----	35%.
Magnesio-----	1%
Azufre-----	1.9%
Hierro -----	610 ppm
Manganeso -----	15 ppm
Zinc -----	128 ppm
Cobre -----	8 ppm
Cobalto-----	0.3 ppm

Ensayo 19 SAL COMÚN

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	5 %	Máximo
Cloruro de sodio	99 %	Mínimo
Calcio	1%	Máximo
Magnesio	0.05 %	Máximo
Yodo	0.5 mg/Kg	Máximo

Factores de calidad

- Estar exento de grumos o masas compactas;
 - Presentar el color blanco o amarillo pálido;
 - Estar exento de olores y sabores extraños;
 - Estar libre de insectos;
 - Libre de metales pesados;
 - Libre de plaguicidas e insecticidas;
 - Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
 - Presentar una granulometría tal que 50% pasa la malla No. 20; y
 - Tener un periodo de caducidad mayor a 90 días.
- La Sal común deberá ser envasado en sacos de plástico con capacidad mínima de 45 kg, limpios y sellados.

Ensayo 20 PRE-MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES:

Vitamina A	6.500 Millón	UI
Vitamina E	30	G
Vitamina D3	1.000 Millón	UI
Vitamina B1	1.000	G
Vitamina B2	4.000	G
Vitamina B6	3.000	G
Botín	50.000	MG
Pantothenic Acid	8.00	G
Vitamina K3	1.000	G
Vitamina B12	20.000	MG
Niacina	20.000	G
Acido folico	0.500	G
Manganeso (Oxide)	30,000.00	MG
Hierro Iron (Sulfate)	70,000.00	MG
Zinc (Oxide)	100,000.00	MG
Copper (Sulfate)	5,000.00	MG
Iodine (Eddi)	500.00	MG
Seleniun (Inorganic)	300.00	MG
Excipientes, C.S.P	1. 000	K

Ensayo 21 MONOCLORIDRATO DE L-LISINA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	1.5 %	Máximo
L- lisina	78 %	Mínimo
Pureza	98 %	Mínimo
Digestibilidad	99 %	mínimo

Factores de calidad

Estar exento de grumos o masas compactas;
 Tener un aspecto de polvo cristalino color blanco o amarillo pálido;
 Estar exento de olores y sabores extraños;
 Estar libre de insectos;
 Libre de metales pesados;
 Libre de plaguicidas e insecticidas;
 Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
 Presentar una gravedad específica de 0.5 0.6 Kg/L.
 Tener un periodo de caducidad mayor a 365 días.
 El Monocloridrato de L lisina deberá ser envasado en bolsas de papel con capacidad mínima de 25 kg, limpias y cerradas o lacradas.

Ensayo 22 D L- METIONINA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	1.5 %	Máximo
DL- Metionina	99 %	Mínimo
Pureza	98.5%	Mínimo
Digestibilidad	99 %	mínimo

Factores de calidad

Estar exento de grumos o masas compactas;
 Tener un aspecto de polvo cristalino blanco;
 Estar exento de olores y sabores extraños;
 Estar libre de insectos;
 Libre de metales pesados;
 Libre de plaguicidas e insecticidas;
 Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
 Tener un periodo de caducidad mayor a 365 días.
 La D L metionina deberá ser envasado en bolsas de papel con capacidad mínima de 25 kg, limpias y cerradas o lacradas.

Ensayo 23 L-TREONINA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	0.5 %	Máximo
Treonina	98 %	Mínimo
Pureza	98 %	Mínimo
Digestibilidad	100 %	mínimo

Factores de calidad

- Estar exento de grumos o masas compactas;
- Tener un aspecto de polvo cristalino color blanco o amarillo pálido;
- Estar exento de olores y sabores extraños;
- Estar libre de insectos;
- Libre de metales pesados;
- Libre de plaguicidas e insecticidas;
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
- Presentar una gravedad específica de 0.7 a 0.8 Kg/L.
- Tener un periodo de caducidad mayor a 365 días.
- La L Treonina deberá ser envasado en bolsas de papel con capacidad mínima de 25 kg, limpias y cerradas o lacradas.

Ensayo 24 SECUESTRANTE DE MICOTOXINAS

MICOTOXINA	% DE LIGADO
Aflatoxina	100
Fumonisina	96
Doratoxina	87.5
Vomitoxina	73.8
Zearalenona	57
T-2	74.4

Ensayo 25 CLORHIDRATO DE RACTOPAMINA

Factores de calidad

- Grupo Catecolamina
- Familia B-Andrenergico
- Tener un aspecto de polvo
- Libre de metales pesados;
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
- Estar exento de grumos o masas compactas

Ensayo 27 CONCENTRADO PARA TILAPIA DE INICIO

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 45% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

LOTE 2 REGIONAL COMAYAGUA

Ensayo 1 ALIMENTO INICIO DE CERDO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humeda	13	maximo
proteina	17	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.65	minimo
Fosforo total	0.6	minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 2 LOTE 2 CERDO CRESIMIENTO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteina	15	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.65	minimo
Fosforo total	0.55	minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 3 LOTE 2 CERDO DESARROLLO**Factor nutricional**

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteina	15	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.54	minimo
Fosforo total	0.50	minimo
cenizas	4	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 4 LOTE 2 CERDO DESARROLLO**Factor nutricional**

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteina	15	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.54	minimo
Fosforo total	0.50	minimo
cenizas	4	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 5 LOTE 2 CERDO FINAL

Factor de nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteína	15	mimimo
Grasa	4	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.50 -0.90	Mínimo - maximo
Fosforo total	0.30-0.50	Minimo-maximo
cenizas	4	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 6 LOTE 2 GESTACIÓN CERDO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteína	12	mimimo
Grasa	2	minimo
Fibra	7	maximo
calcio	0.8	Mínimo
Fosforo total	0.6	Minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 7 LOTE 2 LACTANCIA CERDOS

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteína	17	mimimo

Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.8	Mínimo
Fosforo total	0.66	Minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 8 LOTE 2 POSTURA INICIO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	19	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	1-2	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Minimo
sal	0.30-06	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 9 LOTE 2 POSTURA DESARROLLO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	15	mimimo
Grasa	4.5	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	3-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Minimo
sal	0.20-1.20	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 10 LOTE 2 POSTURA IMPULSOR O SUPERPOSTURA

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	15	mimimo
Grasa	4.5	minimo
Fibra	3	maximo
calcio	4-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Mínimo
sal	0.20-1.0	Mínimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 11 LOTE 2 POSTURA FASE I

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	16	mimimo
Grasa	5	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	4-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Mínimo
sal	0.30-0.60	Mínimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 12 LOTE 2 POSTURA FASE II

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	15	mimimo
Grasa	0.5	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	3-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Mínimo
sal	0.20-1.20	Mínimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 13 LOTE 2 TERNERO INICIO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	15	maximo
proteína	17	mimimo
Grasa	2	minimo
Fibra	13	maximo
calcio	0.80-1.20	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.55	Mínimo
ceniza	5.0	minimo
sal	0.50	Mínimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 14 LOTE 2 CONCENTRADO DE NOVILLA

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	15	maximo

proteína	16	mimimo
Grasa	4	minimo
Fibra	13	maximo
calcio	0.80-1.20	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.60	Minimo
ceniza	6.0	minimo
sal	0.50-1.0	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 15 LOTE 2 LECHERA 22%

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	18	maximo
proteína	22	mimimo
Grasa	4	minimo
Fibra	8	maximo
calcio	0.80-1.20	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.60-0.80	Minimo-maximo
ceniza	6.0	minimo
sal	0.50-1.0	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

ENSAYOS CENTRO REGIONAL TOMALA

ENSAYOS FASE 3 CONCENTRADO VITALECHERO

Factores nutricionales

Humedad -----	13% Máximo.
Proteína -----	20% Máximo.
Grasa -----	3.50% Máximo.
Fibra cruda -----	8 % Maximo
Energía digestible Kcal/kg-----	3,000
Calcio -----	1.30 % Max.
Fosforo-----	0.45% Max.
Ceniza -----	5% Max.
Sal -----	1.20Max

Factores de calidad

- Exento de sabores y olores extraños.
- Libre de insectos vivos.
- Exento de suciedad.
- Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO MANTENIMIENTO PARA GANADO BOVINO

Humedad -----	21 % Máximo.
Proteína -----	8 % Min.
Grasa -----	1 % Min.
Fibra -----	18 % Max
Calcio -----	1.60 % Max.
Fosforo total -----	0.40 % Min.
Ceniza -----	5% Min.
Sal -----	1.50 Max

Factores de calidad

- Exento de sabores y olores extraños.
- Libre de insectos vivos.
- Exento de suciedad.
- Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

SAL MINERAL PARA BOVINOS

Factores nutricionales

Humedad-----	5% Máximo.
Calcio -----	22% Mínimo.
Fosforo-----	18% Mínimo.
Magnesio -----	3% Mínimo.
Selenio-----	70 mg/Kg Mínimo.
Zinc -----	7,000 mg/kg Mínimo.
Vitamina A -----	200,000 UI/kg Mínimo.
Vitamina E -----	1,100 UI/kg Mínimo.
Vitamina D3 -----	100,000 UI/kg Mínimo.

Factores de calidad

- Exenta de grumos o masas compactas.
- Presentar color característico del producto.
- Exenta de olores y sabores extraños.
- Libre de insectos.
- Libre de metales pesados.
- Libre de plaguicidas e insecticidas

MELAZA

Factores nutricionales

Humedad -----	27% máximo.
Proteína cruda -----	4%.
Extracto Etéreo -----	0.1%.
Fibra bruta -----	0%.
Ceniza -----	11%.
Calcio -----	0.65%.
Fosforo -----	0.05%.
Lisina -----	0.01%.
Metionina -----	0.01%.
Grados Brix entre -----	68 y 75.
PH entre -----	5.0 y 6.5

Factores de calidad

- Color café oscuro.
- Exenta de sabores y olores extraños.

No presentar espuma.
Libre de insectos.
Libre de metales pesados.
Libre de plaguicidas e insecticidas.
Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a la salud de los animales o personal que la manipulará.
Producto embazado en barriles de 200 litros

CONCENTRADO PARA TILAPIA DE INICIO

Factores nutricionales

Proteína cruda-----45% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.
Libre de insectos vivos.
Exento de suciedad.
Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO DE TILAPIA CRECIMIENTO:

Factores nutricionales

Proteína cruda -----38% mínimo.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.
Libre de insectos vivos
Exento de suciedad
Libre de materia inorgánica (piedras, polvo hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO DE TILAPIA DESARROLLO

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 32% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.
Libre de insectos vivos.
Exento de suciedad.
Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO DE TILAPIA FINAL:

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 28% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Para superar esta fase, al menos las muestras seleccionadas de las unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos y análisis Bromatológicos.

Los ensayos serán efectuados en presencia de la comisión evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de comité técnico y observación del área encargada.

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

El criterio técnico prevalecerá en los casos que el producto requerido obtenga mayor calidad y efectividad en relación al precio.

11.2 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley.

Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de

participación, ocupe el lugar inmediato, o a la empresa que resultare mayor evaluada de acuerdo a los criterios de Evaluación.

IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Descalificación de Licitantes):**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de in admisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;

m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,

o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor ó inferior al establecido en esté Pliego de Condiciones

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

a) La falta de copias de la oferta;

b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;

c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;

d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;

e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;

f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por la Universidad Nacional de Agricultura y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Universidad Nacional de Agricultura.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Diferencia entre la cantidad en letras y números prevalecerán la cantidad en letras.

La Universidad Nacional de Agricultura realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

La Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de solamente permitir una subsanación por cada una de las etapas de evaluación.

IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAG, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Gerencia Administrativa Financiera.

La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.

La Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a aquellas empresas que han prestado sus servicios con anterioridad, cuando a criterio de la Universidad Nacional de Agricultura dicho contrato no se ejecutó en todas y cada una de las cláusulas.

En caso de existir **una sola oferta** se podrá adjudicar el mismo siempre que esta oferta se asemeje a los precios de referencia de mercado. **La Adjudicación se hará por Ítem o producto.**

IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de declarar “Desierta” esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla “Fracasada” cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. **La Universidad Nacional de Agricultura, se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los precios de los servicios**

ofertados por los licitantes, sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por Gerencia Administrativa y Financiera para tal fin, sin que para ello incurra en alguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de las ofertas, sin incurrir en responsabilidad con los licitantes, debiendo en cualquiera de los casos anteriores iniciar una nueva licitación.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo **de treinta 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.**

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los veinte 20 días presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>• <i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)</i>• <i>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.</i>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

IO-16.1 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Los Requerimientos y Estándares para Alimentos Balanceados;
- c) La oferta del adjudicatario;

- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa ganadora dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del bien solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, tan pronto como sea posible pero no más allá de 90 días posteriores a la adjudicación.

La UNAG se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre y cuando el dictamen de la Comisión Evaluadora considere que dicha oferta es la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada para los intereses de la UNAG.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitante favorecido.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Agricultura nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

La primera entrega de los Alimentos Balanceados para Producción Animal (concentrados) se realizará después de los Treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de entrega de la Notificación de Adjudicación. Las entregas siguientes se realizarán conforme a la programación presentada en este pliego de condiciones (cada 15 días calendario), o en su defecto conforme a la Solicitud de Alimentos que la Universidad y sus Sedes Regionales, estableciéndose un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud, la que será enviada en forma digital del correo de la Gerencia De Producción y Comercialización (aarivera@unah.edu.hn).

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta un año contado a partir de la emisión de orden de inicio, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción
Comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
 - (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
 - (vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de

Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 69 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2018, contenidas en el Decreto Legislativo No. 141-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día viernes 19 de enero de 2018 que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
5. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: las Bodegas de Almacenamiento de la Universidad Nacional de Agricultura descargado y estibado según instrucciones del personal encargado de la Universidad.

Los Costos por descarga y estiba correrán por cuenta del proveedor, la Universidad y Sede Regionales no se hará responsable por los costos antes mencionados.

CC-05 CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los Insumos y Alimentos Balanceados para Producción Animal (concentrados) a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en el Almacén de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y Sedes Regionales, a la orden de la Comisión Especial de Recepción, conforme a las proyecciones presentadas en este Pliego de Condiciones o en su defecto conforme a la Solicitud realizada por la Gerencia de Producción y Comercialización o la persona a quien se le asigne esta labor.

La entrega de los Insumos y Alimentos Balanceados se considerará realizada cuando la Universidad Nacional de Agricultura los reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia, en la que se constatará que los Alimentos se reciben en buen estado y se ajustan a las características y Requerimientos contenidas en el Pliego de Condiciones, procedimiento que se considerará hasta el cumplimiento del contrato.

LOTE 1: CAMPUS CATACAMAS INSUMOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

No	Concepto	Cantidad	Unidad De	PLAZO DE ENTREGA
			Medida	
1	Maiz amarillo	13,720.00	Quintal	POR PEDIDO MEDIANTE CORREO AL PROVEEDOR (Ya sea quincenal o mensual)
2	Harina de Soya	2,850.00	Quintal	
3	Harina de Coquito	1,200.00	Quintal	
4	Salvado de Trigo	510	Quintal	
5	Melaza de Caña	150	Barril	
6	Sal mineral para bovinos	250	Quintal	
7	Núcleo de Inicio para cerdo	420	Bolsa	
8	Núcleo de Crecimiento para Cerdo	360	Bolsa	
9	Alimento para Aves de Postura impulsor	2,285.00	Quintal	
10	Concentrado inicio para pollo	777	Quintal	
11	Concentrado final para pollo	1,213.00	Quintal	
12	Concentrado para Tilapia 1	80	Bolsa de 50 Lbs.	
13	Concentrado para Tilapia 2	170	Quintal	
14	Concentrado para Tilapia 3	120	Quintal	
15	Concentrado para Equino	102	Quintal	
16	Pre-Iniciador 1	50	Bolsa	
17	Pre-Iniciador 2	1,200.00	Bolsa	
18	Sal Mineral para Cerdo	288	Quintal	
19	Sal común	285	Quintal	
20	Pre-Mezcla de vitaminas y minerales	85	Bolsa	
21	Lisina	48	Bolsa	
22	Metionina	54	Bolsa	
23	Treonina	40	Bolsa	
24	Secuestrante	65	Bolsa	
25	Clorhidrato de ractopamina	40.00	Kg	
26	Azúcar para alimento de abejas	25	Quintal	

LOTE 2: SEDE REGIONAL COMAYAGUA

No	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	PLAZO DE ENTREGA
1	Concentrado tilapia inicio 45%	20	Bolsa de 50 lbs	POR PEDIDO MEDIANTE CORREO AL PROVEEDOR (Ya sea quincenal o mensual)
2	Concentrado tilapia crecimiento 38%	100	Bolsa de 50 lbs	
3	Concentrado tilapia desarrollo 32%	130	Quintal	
4	Concentrado tilapia final 28%	250	Quintal	
5	Sustituto de leche	50	Bolsa de 25 KG	
6	Sal mineral para ganado	50	Bolsa de 25 KG	
7	Sal mineral para cerdos	30	Bolsa de 25 KG	
8	Melaza	25	barriles	
9	Sal Común	50	Quintales	
10	Pre-Iniciador 1 para cerdos	15	Bolsa de 25 Kg	
11	Pre-Iniciador 2 para cerdos	100	Bolsa de 25 Kg	
12	Concentrado inicio cerdo	245	Quintal	
13	concentrado crecimiento cerdo	245	Quintal	
14	Concentrado desarrollo cerdo	265	Quintal	
15	Concentrado final cerdo	265	Quintal	
16	Concentrado gestación cerdo	250	Quintal	
17	Concentrado lactancia cerdo	100	Quintal	
18	Concentrado postura inicio	40	Quintal	
19	Concentrado desarrollo postura	80	Quintal	
20	Concentrado super postura	215	Quintal	
21	Concentrado fase 1 postura	300	Quintal	
22	Concentrado fase 2 postura	130	Quintal	
23	Concentrado ternero	80	Quintal	
24	Concentrado novilla	150	Quintal	
25	Concentrado lechera 22%	400	Quintal	

LOTE 3: SEDE REGIONAL TOMALA, LEMPIRA

No	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	PLAZO DE ENTREGA
1	Concentrado Vitalechero	200	Quintal	POR PEDIDO MEDIANTE CORREO AL PROVEEDOR (Ya sea quincenal o mensual)
2	Concentrado Mantenimiento para ganado bovino	100	Quintal	
3	Sal Mineral para bovinos	20	Bolsa de 25 Kilogramos	
4	Melaza de caña	10	Barril	
5	Concentrado tilapia inicio 45%	8	Bolsa de 50 Lbs	
6	Concentrado tilapia crecimiento 38%	16	Bolsa de 50 Lbs	
7	Concentrado tilapia desarrollo 32%	16	Quintal	
8	Concentrado tilapia final 28%	12	Quintal	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Universidad Nacional de Agricultura; bajo ninguna circunstancia La Universidad Nacional de Agricultura estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El personal asignado por la Gerencia de Producción y Comercialización de la Universidad Nacional de Agricultura y Sedes Regionales, deberá coordinar con el personal de la sección de almacén cada vez que se reciba producto, con el propósito de dar visto bueno de la recepción correcta y apegada a los requerimientos técnicos específicos de cada producto.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. **(los días y horas hábiles, salvo las emergencias).**

El lugar de recepción será en las bodegas de la Universidad Nacional de Agricultura campus central Catacamas, Comayagua, tómalala- Lempira y las cantidades entregadas por mes según capacidad de almacenamiento de la Institución.

Los Costos por descarga y estiba correrán por cuenta del proveedor, la Universidad no se hará responsable por los costos antes mencionados.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la. Ley de Crédito Público

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria
- Fianza
- Cheque Certificado

Expedida a favor de la UNAG por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor de la garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

El Oferente adjudicado, deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra denominada **Garantía de Cumplimiento**, equivalente al quince (15%) por ciento del valor total adjudicado, la que deberá ser presentada dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación. Esta garantía estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la entrega del suministro. Si por causas imputables al oferente no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la administración procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial en los casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados. Sí por causas imputables al contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, la Universidad Nacional de Agricultura le aplicará por cada día de atraso, una multa de acuerdo a lo establecido en los artículos 188, 189 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la resolución del mismo. (Artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado) y la ejecución de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

El licitante se compromete a entregar los alimentos totalmente elaborados con certificado de fábrica, de acuerdo a los Estándares establecidos por las instituciones gubernamentales encargadas de regular el proceso de elaboración y distribución (anexo H).

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Agricultura pagará en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAG;
- b) Recibo a nombre de la UNAG;
- c) Acta de Recepción Definitiva Parcial;
- d) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Gerencia Administrativa Financiera hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAG. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAG no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y Misma se debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de prestación del servicio de Seguridad.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Certificados de Calidad, certificados de registro de productos emitidos por **SENASA** vigentes, constancia de requerimientos técnicos y demás normativas aplicables en Honduras

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS MATERIAS PRIMAS

Ensayo 1 MAIZ AMARILLO EN GRANO

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	13 %	Máximo
Proteína cruda	7.3 %	Mínimo
Extracto Etéreo	3.3 %	Máximo
Fibra bruta	2.1 %	Máximo
Ceniza	1.1 %	Máximo
Calcio	0.03%	Mínimo
Fosforo	0.25%	Mínimo
Lisina	0.22 %	Mínimo
Metionina	0.15	Mínimo

Factores de calidad

Libre de Semillas Toxicas o Nocivas, Semillas Extrañas, Tallos, Olores Etc.

Libre de Materia Orgánica Extrañas (Piedras, Polvo, Hierro, Plásticos Etc.)

Libre de Metales Pesados

Libre de Residuos de Plaguicidas

Libre de Mico toxinas

Exento de sabores y olores extraños

Libre de Insectos vivos

Libre de suciedad que represente peligro para la salud animal

Presentación sacos con peso de 100 libras

Ensayo 2 HARINA DE SOYA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	12 %	Máximo
Proteína cruda	46 %	Mínimo
Extracto Etéreo	6 %	Máximo
Fibra bruta	6 %	Máximo
Ceniza	6.5 %	Máximo
Calcio	0.27%	Mínimo

Fosforo	0.6%	Mínimo
Lisina	2.3 %	Mínimo
Metionina	0.52	Mínimo

Factores de calidad

Libre de Metales Pesados.

Libre de Mico toxinas.

Libre de Residuos Plaguicidas.

Presentar un color homogéneo que no tenga ningún matiz café, rojo o gris.

Deberá estar exento de olores y sabores extraños sin evidencia de enranciamiento y fermentación.

Deberá estar libre de insectos vivos o muertos.

Deberá estar exenta de suciedad.

Ensayo 3 HARINA DE COQUITO

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	12 %	Máximo
Proteína cruda	14 %	Mínimo
Extracto Etéreo	1.8 %	Máximo
Fibra bruta	10 %	Máximo
Ceniza	5 %	Máximo
Calcio	0.13 %	Mínimo
Fosforo	0.95 %	Mínimo
Lisina	0.6 %	Mínimo
Metionina	0.23	Mínimo

Factores de calidad

Presentar un color café.

Estar exenta de olores y sabores extraños.

Estar Libre de insectos.

Libre de metales pesados.

Libre de plaguicidas e insecticidas.

Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a la salud o personal que la manipulará.

Contener valores de aflatoxinas menores a 30 ppb.

Tener un tiempo de caducidad mayor a 45 días.

Ensayo 4 SALVADO DE TRIGO:

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	12 %	Máximo
Proteína cruda	16 %	Mínimo
Extracto Etéreo	3.5 %	Máximo
Fibra bruta	42 %	Máximo
Ceniza	5 %	Máximo
Calcio	0.13 %	Mínimo
Fosforo	0.95 %	Mínimo
Lisina	0.6 %	Mínimo
Metionina	0.23	Mínimo

Factores de calidad

- Estar exento de grumos o masas compactas
- Presentar un color café claro,
- Estar exento de olores y sabores extraños;
- Estar libre de insectos;
- Libre de metales pesados;
- Libre de plaguicidas e insecticidas;
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que lo manipulará;
- Contener valores de aflatoxinas menores a 30 ppb; y
- Tener un periodo de caducidad mayor a 45 días.

Ensayo 5 MELAZA

Factores nutricionales

- Humedad -----27% máximo.
- Proteína cruda -----4%.
- Extracto Etéreo -----0.1%.
- Fibra bruta -----0%.
- Ceniza -----11%.
- Calcio -----0.65%.
- Fosforo -----0.05%.
- Lisina -----0.01%.
- Metionina -----0.01%.
- Grados Brix entre -----68 y 75.
- PH entre -----5.0 y 6.5

Factores de calidad

Color café oscuro.

Exenta de sabores y olores extraños.

No presentar espuma.

Libre de insectos.

Libre de metales pesados.

Libre de plaguicidas e insecticidas.

Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a la salud de los animales o personal que la manipulará.

Producto embazado en barriles de 200 litros

Ensayo 6 SAL MINERAL PARA BOVINOS**Factores nutricionales**

Humedad----- 5% Máximo.

Calcio -----22% Mínimo.

Fosforo----- 18% Mínimo.

Magnesio -----3% Mínimo.

Selenio----- 70 mg/Kg Mínimo.

Zinc -----7,000 mg/kg Mínimo.

Vitamina A -----200,000 UI/kg Mínimo.

Vitamina E -----1,100 UI/kg Mínimo.

Vitamina D3 -----100,000 UI/kg Mínimo.

Factores de calidad

Exenta de grumos o masas compactas.

Presentar color característico del producto.

Exenta de olores y sabores extraños.

Libre de insectos.

Libre de metales pesados.

Libre de plaguicidas e insecticidas

Ensayo 7 NUCLEO INICIO

Contenido	Unidad	Valor min
Humedad	%	6.77
E.M. Cerdos K	KCal/Kg	2,891.70
Proteína Cruda	%	23.6
Almidón	%	28.132
Fibra (An. Prox.)	%	0.9

Grasa (EE)	%	3.538
Cenizas	%	26.528
Calcio	%	8.113
Fosforo Disp. Cerdos	%	4.107
Arg. DIS Cerdos	%	0.81
Lis. DIS Cerdos	%	3.415
Met. DIS Cerdos	%	1.717
Met. + Cis. DIS Cerdos	%	1.938
Tri. DIS Cerdos	%	0.153
Tre. DIS Cerdos	%	2.433
His. DIS Cerdo	%	0.31
Iso. DIS Cerdos	%	0.504
Leu. DIS Cerdos	%	0.972
Fen. DIS Cerdos	%	0.576
Fen. + Tir. DIS Cerdos	%	0.987
Glic. + Ser. DIS Cerdos	%	1.009
Val. DIS Cerdos	%	0.613
Vitamina A	UI/Kg	109
Vitamina D3	UI/Kg	27.28
Vitamina E	UI/Kg	727.2
Vitamina K3	mg/Kg	62.74
Vitamina B1 (Tiam.)	mg/Kg	18.18
Vitamina B2 (Rib.)	mg/Kg	109.08
Vitamina B6 (Pir.)	mg/Kg	14.54
Acido Pantoténico	mg/Kg	436.37
Biotina	mg/Kg	3.63
Acido Fólico	mg/Kg	727.2
Vitamina B12 (Cian.)	µg/Kg	727.2
Colina	mg/Kg	5.20
Colina Agregada	mg/Kg	5.20
Zinc Total	mg/Kg	1,628.17
Manganeso Total	mg/Kg	490.92
Hierro Total	mg/Kg	1,636.37
Cobre Total	mg/Kg	1395.45
Yodo Total	mg/Kg	18.17
Selenio Total	mg/Kg	4.95
Cromo Orgánico ppb	µg/Kg	8008.6
Clortetraciclina	mg/Kg	1,250.00

Ensayo 8 NUCLEO DE CRECIMIENTO

Contenido	Unidad	Valor min
Humedad	%	4.678
E.M. Cerdos K	KCal/Kg	2,691.70
Proteína Cruda	%	21.393
Almidón	%	18.519
Fibra (An. Prox.)	%	0.639
Grasa (EE)	%	1.923
Cenizas	%	43.674
Calcio	%	14.504
Fosforo Disp. Cerdos	%	5.748
Arg. DIS Cerdos	%	0.44
Lis. DIS Cerdos	%	5.121
Met. DIS Cerdos	%	1.843
Met. + Cis. DIS Cerdos	%	2.019
Tri. DIS Cerdos	%	0.112
Tre. DIS Cerdos	%	2.105 s
His. DIS Cerdo	%	0.172
Iso. DIS Cerdos	%	0.276
Leu. DIS Cerdos	%	0.555
Fen. DIS Cerdos	%	0.318
Fen. + Tir. DIS Cerdos	%	0.549
Glic. + Ser. DIS Cerdos	%	0.558
Val. DIS Cerdos	%	0.337
Vitamina A	UI/Kg	130,000
Vitamina D3	UI/Kg	28,000.00
Vitamina E	UI/Kg	540
Vitamina K3	mg/Kg	56.003
Vitamina B1 (Tiam.)	mg/Kg	39.984
Vitamina B2 (Rib.)	mg/Kg	100
Vitamina B6 (Pir.)	mg/Kg	39.994
Acido Pantoténico	mg/Kg	339.982
Biotina	mg/Kg	5.5
Acido Fólico	mg/Kg	12.992
Vitamina B12 (Cian.)	µg/Kg	480
Niacina	mg/Kg	477.576
Colina	mg/Kg	11,266.67
Colina Agregada	mg/Kg	11,266.67
Zinc Total	mg/Kg	1,568.01
Manganeso Total	mg/Kg	400.008
Hierro Total	mg/Kg	1,500.00
Cobre Total	mg/Kg	200
Yodo Total	mg/Kg	80.011
Selenio Total	mg/Kg	5.994
Cromo Orgánico ppb	µg/Kg	200
Clortetraciclina	mg/Kg	8,009.60

Ensayo 9 CONCENTRADO PARA AVES DE POSTURA IMPULSOR:

NUTRIMENTO	UNIDADES	VALOR
Proteína	%	17.6
EM	Kcal/kg	2950
Acido linoleico	Mg/kg	1.5
Arginina	Mg/kg	1.1
Lisina	Mg/kg	0.82
Metionina	Mg/kg	0.44
Metionina + cistina	Mg/kg	0.73
triptófano	Mg/kg	0.20
Treonina	Mg/kg	0.61
Calcio	Mg/kg	4
Fosforo	Mg/kg	0.4
Sodio	Mg/kg	0.16

Ensayo 10 CONCENTRADO INICIO PARA POLLO

NUTRIMENTO	UNIDADES	VALOR
Proteína	%	23
EM	Kcal/kg	3000
Acido linoleico	Mg/kg	1
Arginina	Mg/kg	1.52
Lisina	Mg/kg	1.44
Metionina	Mg/kg	0.56
Metionina + cistina	Mg/kg	1.08
triptófano	Mg/kg	0.23
Treonina	Mg/kg	0.97
Calcio	Mg/kg	1
Fosforo	Mg/kg	0.48
Sodio	Mg/kg	0.20

Ensayo 11 CONCENTRADO FINAL PARA POLLO

NUTRIMENTO	UNIDADES	VALOR
Proteína	%	20
EM	Kcal/kg	3200
Acido linoleico	Mg/kg	1
Arginina	Mg/kg	1.21
Lisina	Mg/kg	1.15
Metionina	Mg/kg	0.47
Metionina + cistina	Mg/kg	0.90
triptófano	Mg/kg	0.18
Treonina	Mg/kg	0.78

Calcio	Mg/kg	0.8
Fosforo	Mg/kg	0.39
Sodio	Mg/kg	0.17

Ensayo 12 CONCENTRADO DE TILAPIA CRECIMIENTO:

Factores nutricionales

Proteína cruda -----38% mínimo.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos

Exento de suciedad

Libre de materia inorgánica (piedras, polvo hierro, plásticos etc.)

Ensayo 13 CONCENTRADO DE TILAPIA DESARROLLO

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 32% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 14 CONCENTRADO DE TILAPIA FINAL:

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 28% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 15 CONCENTRADO PARA EQUINOS

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	13 %	Máximo
Proteína cruda	14.5 %	Mínimo
Grasa	2 %	Máximo
Fibra bruta	12. %	Máximo

Sal común	0.02 %	Mínimo
Calcio	1 %	Mínimo
Fosforo	0.5 %	Mínimo
Energía Digestible	3000 Kcal/kg	Mínimo

Factores de calidad

El concentrado de equinos al momento de ser entregado deberá:

- Presentar una forma de pellet,
 - Estar exento de olores y sabores extraños;
 - Presentar un máximo de 5 % de pellets quebrados
 - Estar libre de insectos;
 - Libre de metales pesados;
 - Libre de plaguicidas e insecticidas;
 - Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que lo manipulará;
 - Contener valores de aflatoxinas menores a 30 ppb; y
 - Tener un tiempo de caducidad mayor o igual a 30 días.
- El concentrado de equinos deberá ser envasado en sacos de plástico con capacidad mínima de 40 kg, limpios y sellados mediante costura.
- Los sacos deberán contener la información nutricional y los ingredientes que conforman el concentrado

Ensayo 16 PRE - INICIADOR 1

Factores nutricionales

Humedad-----	12% máxima.
Proteína cruda -----	23% mínima
Grasa cruda -----	6% mínima
Fibra cruda -----	3% mínima
Energía digestible-----	3400 Kcal/Kg mínima
Calcio-----	0.90% mínimo
Fosforo -----	0.70 máximo
Sal (NaCl) -----	0.25% máxima

Factores de calidad

- Presentación en pellet
- Presentación en bolsa de 25 Kg

Ensayo 17 PRE-INICIADOR 2

Humedad -----	12% máxima
Proteína cruda-----	22.50% mínima

Grasa cruda -----	6% mínima
Fibra cruda -----	3.005 máxima
Energía digestible -----	3200 Kcal/Kg
Calcio -----	0.90% máximo
Fosforo -----	0.655% mínimo
Sal (NaCl) -----	0.30% máxima
Sal (NaCl) -----	0.10% mínima

Factores de calidad

Presentación en pellet

Presentación en bolsa de 25 Kg

Ensayo 18 SAL MINERAL PARA CERDO

Factores nutricionales

Fosforo-----	18%.
Calcio -----	35%.
Magnesio-----	1%
Azufre-----	1.9%
Hierro -----	610 ppm
Manganeso -----	15 ppm
Zinc -----	128 ppm
Cobre -----	8 ppm
Cobalto-----	0.3 ppm

Ensayo 19 SAL COMÚN

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	5 %	Máximo
Cloruro de sodio	99 %	Mínimo
Calcio	1%	Máximo
Magnesio	0.05 %	Máximo
Yodo	0.5 mg/Kg	Máximo

Factores de calidad

Estar exento de grumos o masas compactas;

Presentar el color blanco o amarillo pálido;

Estar exento de olores y sabores extraños;

Estar libre de insectos;

Libre de metales pesados;

Libre de plaguicidas e insecticidas;

Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;

Presentar una granulometría tal que 50% pasa la malla No. 20; y

Tener un periodo de caducidad mayor a 90 días.

La Sal común deberá ser envasado en sacos de plástico con capacidad mínima de 45 kg, limpios y sellados.

Ensayo 20 PRE-MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES:

Vitamina A	6.500 Millón	UI
Vitamina E	30	G
Vitamina D3	1.000 Millón	UI
Vitamina B1	1.000	G
Vitamina B2	4.000	G
Vitamina B6	3.000	G
Botín	50.000	MG
Pantothenic Acid	8.00	G
Vitamina K3	1.000	G
Vitamina B12	20.000	MG
Niacina	20.000	G
Acido folico	0.500	G
Manganeso (Oxide)	30,000.00	MG
Hierro Iron (Sulfate)	70,000.00	MG
Zinc (Oxide)	100,000.00	MG
Copper (Sulfate)	5,000.00	MG
Iodine (Eddi)	500.00	MG
Seleniun (Inorganic)	300.00	MG
Excipientes, C.S.P	1. 000	K

Ensayo 21 MONOCLORIDRATO DE L-LISINA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	1.5 %	Máximo
L- lisina	78 %	Mínimo
Pureza	98 %	Mínimo
Digestibilidad	99 %	mínimo

Factores de calidad

Estar exento de grumos o masas compactas;
Tener un aspecto de polvo cristalino color blanco o amarillo pálido;
Estar exento de olores y sabores extraños;
Estar libre de insectos;
Libre de metales pesados;
Libre de plaguicidas e insecticidas;
Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
Presentar una gravedad específica de 0.5 0.6 Kg/L.
Tener un periodo de caducidad mayor a 365 días.
El Monocloridrato de L lisina deberá ser envasado en bolsas de papel con capacidad mínima de 25 kg, limpias y cerradas o lacradas.

Ensayo 22 D L- METIONINA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	1.5 %	Máximo
DL- Metionina	99 %	Mínimo
Pureza	98.5%	Mínimo
Digestibilidad	99 %	mínimo

Factores de calidad

Estar exento de grumos o masas compactas;
Tener un aspecto de polvo cristalino blanco;
Estar exento de olores y sabores extraños;
Estar libre de insectos;
Libre de metales pesados;
Libre de plaguicidas e insecticidas;
Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
Tener un periodo de caducidad mayor a 365 días.
La D L metionina deberá ser envasado en bolsas de papel con capacidad mínima de 25 kg, limpias y cerradas o lacradas.

Ensayo 23 L-TREONINA

Factores nutricionales

Nutriente	Valor	Condicionante
Humedad	0.5 %	Máximo
Treonina	98 %	Mínimo

Pureza	98 %	Mínimo
Digestibilidad	100 %	mínimo

Factores de calidad

- Estar exento de grumos o masas compactas;
- Tener un aspecto de polvo cristalino color blanco o amarillo pálido;
- Estar exento de olores y sabores extraños;
- Estar libre de insectos;
- Libre de metales pesados;
- Libre de plaguicidas e insecticidas;
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
- Presentar una gravedad específica de 0.7 a 0.8 Kg/L.
- Tener un periodo de caducidad mayor a 365 días.
- La L Treonina deberá ser envasado en bolsas de papel con capacidad mínima de 25 kg, limpias y cerradas o lacradas.

Ensayo 24 SECUESTRANTE DE MICOTOXINAS

MICOTOXINA	% DE LIGADO
Aflatoxina	100
Fumonisina	96
Doratoxina	87.5
Vomitoxina	73.8
Zearalenona	57
T-2	74.4

ENSAYO 25 CLORHIDRATO DE RACTOPAMINA

- Factores de calidad
- Grupo Catecolamina
- Familia B-Andrenergico
- Tener un aspecto de polvo
- Libre de metales pesados;
- Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a salud del animal o del personal que la manipulará;
- Estar exento de grumos o masas compactas

Ensayo 27 CONCENTRADO PARA TILAPIA DE INICIO

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 45% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 1 LOTE 2 REGIONAL COMAYAGUA**ALIMENTO INICIO DE CERDO****Factor nutricional**

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humeda	13	maximo
proteina	17	minimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.65	minimo
Fosforo total	0.6	minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 2 LOTE 2 CERDO CRESIMIENTO**Factor nutricional**

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteina	15	minimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.65	minimo
Fosforo total	0.55	minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 3 LOTE 2 CERDO DESARROLLO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteina	15	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.54	minimo
Fosforo total	0.50	minimo
cenizas	4	Mínimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 4 LOTE 2 CERDO DESARROLLO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteina	15	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.54	minimo
Fosforo total	0.50	minimo
cenizas	4	Mínimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 5 LOTE 2 CERDO FINAL

Factor de nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo

proteína	15	mimimo
Grasa	4	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.50 -0.90	Mínimo - maximo
Fosforo total	0.30-0.50	Minimo-maximo
cenizas	4	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 6 LOTE 2 GESTACIÓN CERDO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteína	12	mimimo
Grasa	2	minimo
Fibra	7	maximo
calcio	0.8	Mínimo
Fosforo total	0.6	Minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 7 LOTE 2 LACTANCIA CERDOS

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	13	maximo
proteína	17	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	0.8	Mínimo
Fosforo total	0.66	Minimo
cenizas	5	Minimo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 8 LOTE 2 POSTURA INICIO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	19	mimimo
Grasa	3	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	1-2	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Minimo
sal	0.30-06	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 9 LOTE 2 POSTURA DESARROLLO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	15	mimimo
Grasa	4.5	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	3-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Minimo
sal	0.20-1.20	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 10 LOTE 2 POSTURA IMPULSOR O SUPERPOSTURA

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	15	mimimo
Grasa	4.5	minimo
Fibra	3	maximo
calcio	4-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Minimo
sal	0.20-1.0	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 11 LOTE 2 POSTURA FASE I

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	16	mimimo
Grasa	5	minimo
Fibra	5	maximo
calcio	4-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Minimo
sal	0.30-0.60	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 12 LOTE 2 POSTURA FASE II

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	14	maximo
proteína	15	mimimo
Grasa	0.5	minimo

Fibra	5	maximo
calcio	3-5	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.7	Minimo
sal	0.20-1.20	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 13 LOTE 2 TERNERO INICIO

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	15	maximo
proteína	17	minimo
Grasa	2	minimo
Fibra	13	maximo
calcio	0.80-1.20	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.55	Minimo
ceniza	5.0	minimo
sal	0.50	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 14 LOTE 2 CONCENTRADO DE NOVILLA

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	15	maximo
proteína	16	minimo
Grasa	4	minimo
Fibra	13	maximo
calcio	0.80-1.20	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.60	Minimo
ceniza	6.0	minimo
sal	0.50-1.0	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

Ensayo 15 LOTE 2 LECHERA 22%

Factor nutricional

Nutriente	Valor %	Condicionante%
humedad	18	maximo
proteína	22	mimimo
Grasa	4	minimo
Fibra	8	maximo
calcio	0.80-1.20	Mínimo-maximo
Fosforo total	0.60-0.80	Minimo-maximo
ceniza	6.0	minimo
sal	0.50-1.0	Minimo-maximo

Factor de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

ENSAYOS LOTE 3 CENTRO REGIONAL TOMALA

CONCENTRADO VITALECHERO

Factores nutricionales

Humedad -----	13% Máximo.
Proteína -----	20% Máximo.
Grasa -----	3.50% Máximo.
Fibra cruda -----	8 % Maximo
Energía digestible Kcal/kg-----	3,000
Calcio -----	1.30 % Max.
Fosforo-----	0.45% Max.
Ceniza -----	5% Max.
Sal -----	1.20Max

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO MANTENIMIENTO PARA GANADO BOVINO

Humedad -----	21 % Máximo.
Proteína -----	8 % Min.
Grasa -----	1 % Min.
Fibra -----	18 % Max
Calcio -----	1.60 % Max.
Fosforo total -----	0.40 % Min.
Ceniza -----	5% Min.
Sal -----	1.50 Max

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

SAL MINERAL PARA BOVINOS**Factores nutricionales**

Humedad-----	5% Máximo.
Calcio -----	22% Mínimo.
Fosforo-----	18% Mínimo.
Magnesio -----	3% Mínimo.
Selenio-----	70 mg/Kg Mínimo.
Zinc -----	7,000 mg/kg Mínimo.
Vitamina A -----	200,000 UI/kg Mínimo.
Vitamina E -----	1,100 UI/kg Mínimo.
Vitamina D3 -----	100,000 UI/kg Mínimo.

Factores de calidad

Exenta de grumos o masas compactas.

Presentar color característico del producto.

Exenta de olores y sabores extraños.

Libre de insectos.

Libre de metales pesados.
Libre de plaguicidas e insecticidas

MELAZA

Factores nutricionales

Humedad -----	27% máximo.
Proteína cruda -----	4%.
Extracto Etéreo -----	0.1%.
Fibra bruta -----	0%.
Ceniza -----	11%.
Calcio -----	0.65%.
Fosforo -----	0.05%.
Lisina -----	0.01%.
Metionina -----	0.01%.
Grados Brix entre -----	68 y 75.
PH entre -----	5.0 y 6.5

Factores de calidad

Color café oscuro.
Exenta de sabores y olores extraños.
No presentar espuma.
Libre de insectos.
Libre de metales pesados.
Libre de plaguicidas e insecticidas.
Exenta de tierra, metales u otros materiales que representen un problema a la salud de los animales o personal que la manipulará.
Producto embazado en barriles de 200 litros

CONCENTRADO PARA TILAPIA DE INICIO

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 45% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.
Libre de insectos vivos.
Exento de suciedad.
Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO DE TILAPIA CRECIMIENTO:

Factores nutricionales

Proteína cruda -----38% mínimo.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos

Exento de suciedad

Libre de materia inorgánica (piedras, polvo hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO DE TILAPIA DESARROLLO

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 32% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

CONCENTRADO DE TILAPIA FINAL:

Factores nutricionales

Proteína cruda----- 28% mínima.

Factores de calidad

Exento de sabores y olores extraños.

Libre de insectos vivos.

Exento de suciedad.

Libre de materia inorgánica (Piedras, polvo, hierro, plásticos etc.)

ANEXO "A"

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

ANEXO "B"
Formulario de Presentación de la Oferta

Señor:

Rector Wilmer Misael Reyes Sandoval. Ph.D

Licitación Pública Nacional No UNAG-LPN-GC-2022-002, para la "SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADO) INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA".

Señor:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ Por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir _____, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras (L.) correspondiente al Lote No. _____, No. _____. Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando. Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses a partir de la fecha establecida en éste Pliego de Condiciones. De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección _____ Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2021 hasta el día _____ de _____ de 2022. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de () días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas. Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional de Agricultura Firmo la presente a los ____ días del mes de ____ del año 2021.

***NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA***

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO “C”
DECLARACION JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 3.- Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTICULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes de _____ del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO “D”
DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.

f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.

h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento _____, a los ____ días del mes de _____ del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DEFINITIVO

ANEXO “E”

Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha:	
							_____	No:
							_____	No:
							Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente

ANEXO "F"
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO “G”
DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA DE FÁBRICA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNAG-LPN-GC-2022-002.

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO UNAG-LPN-GC-2022-002**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que los alimentos balanceado para producción animal (concentrados) son totalmente elaborados con certificado de fábrica, de acuerdo a los Estándares establecidos por las instituciones gubernamentales encargadas de regular el proceso de elaboración y distribución.

Asimismo, garantizamos que los alimentos ofertados se encuentran en existencia. En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ de 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "H"

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no

corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública Nacional No. UNAG-LPN-GC-2022-002

“Adquisición de Alimentos Balanceados para la producción Animal (concentrado) Insumos alimenticios para Animales de la Universidad Nacional de Agricultura”.

1. Universidad Nacional de Agricultura invita a las diferentes empresas mercantiles legal mente constituidas en el país en calidad de distribuidora o Productores de alimentos Balanceados para Producción Animal (Concentrado) a presentar ofertas para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No. UNAG-LPN-GC-2022-002, para la **“Adquisición de Alimentos Balanceados para la producción Animal (concentrado) Insumos alimenticios para Animales de la Universidad Nacional de Agricultura”.**
2. El financiamiento es con **Fondos Nacionales.**
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, conforme a las políticas establecidas en el proceso de HonduCompras 1. Mediante Solicitud escrita al Correo Electrónico: licitaciones2022@unag.edu.hn

Las Bases o Pliegos de Condiciones estarán disponibles a partir del Viernes 12 de noviembre de 2021 en la plataforma HonduCompras 1.

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx>

4. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrados. La recepción y apertura de la misma se realizará en el Salón de **AUDIOVISUALES 1** frente a la Dirección Académica del sistema de docencia e innovación educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m. del Jueves 23 de diciembre del 2021.** (Hora límite de la presentación de las ofertas a las **10:00 a.m. (NO SE RECIBIRAN OFERTAS DESPUES DE LAS 10:00 a.m)**)
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Consultas: Para consultas o información dirigirse al Departamento de la Gerencia Administrativa Financiera/Sección de Proveeduría, Unidad de Licitaciones Tel: 2799-4135, 3219-2002 Ing. Orlin Danilo Sandres Álvarez y Correo Electrónico licitaciones2022@unag.edu.hn

Catacamas, Olancho, Viernes 12 de noviembre de 2021.

WILMER MISAEL REYES SANDOVAL. P.hD.

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)